



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2020-00162-00

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: AGROIMPE LTDA

DEMANDADO: FRANCY CLAVIJO HERRERA y otro.

La apoderada judicial de la parte actora deberá indicar el alcance del memorial que milita a folio 121 del híbrido digital, o de ser el caso tener cuenta los mecanismos ofrecidos por la Ley, como son elevar la solicitud en las formas previstas de terminación anormal del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 29
Fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6431b3d0b12215e1bf460bc705e452813ca1e59f47c8152d32a6e82e1f33103**

Documento generado en 28/03/2022 09:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>